

## **NORMATIVA DE AYUDAS DE LA FEDPC**

(Aprobada por la Comisión Delegada el 24/02/2025)

(Vigencia indefinida acordada por la Comisión Delegada en fecha 20/02/2026)

### **Ayudas a Deportistas**

La FEDPC no contempla ayudas de carácter individual a deportistas por resultados obtenidos, no obstante se podrán contemplar ayudas por participación en competición internacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas de la preparación y participación de los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido en competiciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

El abono de las ayudas a deportistas estará supeditado a los recursos económicos de la FEDPC y siempre que no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

1. Licencia federativa en vigor.
2. Haber participado en alguna de las siguientes competiciones:
  - *Campeonato del Mundo Atletismo, Boccia, Natación.*
  - *Campeonato de Europa Atletismo, Boccia, Fútbol PC, Natación.*
  - *Copa Mundo Fútbol PC.*

Importe de la Ayuda: **30 € brutos/ día**

## **NORMATIVA DE AYUDAS DE LA FEDPC**

(Aprobada por la Comisión Delegada el 24/02/2025)

(Vigencia indefinida acordada por la Comisión Delegada en fecha 20/02/2026)

### **Ayudas a Técnicos y Seleccionadores.**

#### **Técnicos**

La FEDPC contempla ayudas a técnicos deportivos por su participación en competiciones internacionales oficiales, así como también por su participación en concentraciones con la selección nacional.

Las Ayudas Económicas serán entendidas como una forma de financiación y apoyo global que incide en los gastos y necesidades derivadas del apoyo a los deportistas con parálisis cerebral y daño cerebral adquirido, en su preparación y participación en competiciones y concentraciones sin llegar a establecerse ninguna relación laboral o de prestación de servicios.

Las Ayudas Económicas a Técnicos son una prioridad dentro de la planificación deportiva de la FEDPC, siempre y cuando no supongan un detrimento de la actividad deportiva ordinaria, y teniendo en cuenta las posibilidades presupuestarias y las condiciones económicas en cada momento.

Los requisitos que se establecen para ser beneficiario de esta ayuda son:

1. Licencia federativa en vigor.
2. Haber participado en alguna de las siguientes competiciones/concentraciones:
  - *Campeonato del Mundo Atletismo, Boccia, Natación.*
  - *Campeonato de Europa Atletismo, Boccia, Fútbol PC, Natación.*
  - *Copa Mundo Fútbol PC.*
  - *Cualquier otra competición internacional reconocida por la Federación Internacional.*
  - *Concentraciones para la preparación de los deportistas que participen en las competiciones anteriores.*

Importe de la Ayuda: **30 € brutos/ día**

## Seleccionadores

A partir del 01/04/2025 la FEDPC concederá una ayuda de **50€ brutos/día** a los/as seleccionadores/as nacionales que cumplan los siguientes requisitos:

1. Licencia federativa en vigor.
2. Haber participado en alguna de las siguientes competiciones/concentraciones:
  - *Campeonato del Mundo Atletismo, Boccia, Natación.*
  - *Campeonato de Europa Atletismo, Boccia, Fútbol PC, Natación.*
  - *Copa Mundo Fútbol PC.*
  - *Cualquier otra competición internacional reconocida por la Federación Internacional.*
  - *Concentraciones para la preparación de los deportistas que participen en las competiciones anteriores.*

\* Para poder tener derecho a percibir la ayudas es requisito indispensable que no exista relación laboral o de prestación de servicios.

**NORMATIVA DE AYUDAS DE LA FEDPC**  
(Aprobada por la Comisión Delegada el 24/02/2025)  
(Vigencia indefinida acordada por la Comisión Delegada en fecha 20/02/2026)

**Ayudas a Árbitros y Jueces**

La FEDPC contempla ayudas a aquellos árbitros de boccia, jueces de slalom y jueces de atletismo (éstos en pruebas específicas adaptadas), que actúen como tales, en competiciones nacionales oficiales y tengan licencia federativa en vigor.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:

| <b>AYUDAS ÁRBITROS Y JUECES</b> | <b>IMPORTE BRUTO POR<br/>JORNADA<br/>(MAÑANA/TARDE)<br/>COMPETICIÓN</b> |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------|
| ATLETISMO                       | 30,00 €                                                                 |
| BOCCIA                          | 30,00 €                                                                 |
| SLALOM SILLA RUEDAS             | 30,00 €                                                                 |

**Ayudas a Clasificadores**

La FEDPC contempla ayudas a aquellas personas que en calidad de clasificadores, participen en competiciones nacionales oficiales y/o mesa de clasificación convocada por la FEDPC y tengan licencia federativa en vigor.

Estas ayudas atenderán a los siguientes importes brutos:

| <b>AYUDAS</b> | <b>IMPORTE BRUTO POR<br/>JORNADA<br/>(MAÑANA/TARDE)</b> |
|---------------|---------------------------------------------------------|
| ATLETISMO     | 30,00 €                                                 |
| BOCCIA        | 30,00 €                                                 |
| FÚTBOL        | 30,00 €                                                 |
| SLALOM        | 30,00 €                                                 |

## **Ayudas a Servicios Docentes**

La FEDPC contempla ayudas dirigidas a aquellas personas que con licencia en vigor sean convocadas en calidad de FORMADORES para impartir cursos de formación presencial organizados por la FEDPC

El importe a abonar será de **30€ brutos/ hora**.

## **Ayudas a miembros de los órganos de gobierno**

Aquellas personas que ostenten un cargo en alguno de los órganos de gobierno de la FEDPC y que en representación de la entidad asistan a alguna de las competiciones nacionales, internacionales o concentraciones, aprobadas en calendario por la Asamblea General, recibirán una dieta por manutención de **50€/día**.

## **Ayudas a Servicio Secretaría en la Liga Nacional de Fútbol**

La FEDPC contempla una ayuda a la persona o personas que realicen labores de secretaría en las jornadas de la Liga Nacional de Fútbol por importe de **50€ bruto/día competición**.

**\* Para poder tener derecho a percibir las ayudas es requisito indispensable que no exista relación laboral o de prestación de servicios.**

## **NORMATIVA DE AYUDAS DE LA FEDPC**

(Vigencia indefinida acordada por la Comisión Delegada en fecha 20/02/2026)

### **AYUDAS PROGRAMA TEAM ESPAÑA ELITE**

#### **AYUDAS A DEPORTISTAS CLASIFICADOS PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA ELITE PARALIMPICO.**

Los deportistas clasificados para el Programa Team España Elite Paralímpico del Consejo Superior de Deportes podrán recibir de la Federación Española de Deportes de Personas con Parálisis Cerebral y Daño Cerebral Adquirido (FEDPC), una Ayuda Extraordinaria destinada a cubrir aquellas necesidades en material deportivo, inversiones, adaptaciones, requerimientos tecnológicos, servicios fisioterapia/psicología etc., con el objetivo de mejorar su preparación y que ésta se desarrolle en unas condiciones óptimas.

La Ayuda Extraordinaria estará supeditada al crédito disponible de la subvención al efecto concedida por el Consejo Superior de Deportes, una vez cubiertas las necesidades de competición/concentración de los deportistas clasificados.

#### **AYUDAS A TECNICOS Y PROFESIONALES DE APOYO (Entrenadores, Médicos, Fisioterapeutas etc.) DE LOS DEPORTISTAS CLASIFICADOS PARA EL PROGRAMA TEAM ESPAÑA ELITE PARALIMPICO.**

Se concederán Ayudas a las personas entrenadoras y profesionales de apoyo de los deportistas clasificados para el Programa Team España Elite Paralímpico que no tengan relación laboral o de prestación de servicios con la FEDPC y que participen en las actividades para las que sean oficialmente convocados.

Esta ayuda será incompatible con las Ayudas a técnicos aprobadas para la asistencia a concentraciones y competiciones internacionales.

La Ayuda estará vinculada al mantenimiento de la subvención al efecto concedida por el Consejo Superior de Deportes, que opera con un límite temporal en la medida en que la misma se realiza para el cumplimiento del proyecto subvencionado.

El importe a abonar será de **120 € brutos/ día**